

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. 218  
De 28 de junio de 2019'

**EL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),**

En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Administrativa No. 191 de 6 de junio de 2019, la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), ordenó adjudicar los fondos hasta la suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/. 11,400.00) a la siguiente propuesta de la Convocatoria Pública de Innovación Social para la Gestión de Residuos 2018:

Código	Título de propuesta	Proponente	Monto
CIS18-P-011	Sistema de innovación comunitario para el manejo de desechos sólidos en el corregimiento de Alcalde Díaz	MELISSA YIP LEE	B/.11,400.00

Que se debe modificar la Resolución Administrativa No. 191 de 6 de junio de 2019, con fundamento en lo siguiente:

- En el Acta del Foro de Evaluación de las propuestas de la Convocatoria Pública de Innovación Social para la Gestión de Residuos 2018, en el punto 2 de las recomendaciones a la Propuesta CIS18-P-011, dicho Foro indica lo siguiente: *“Considerar aumentar hasta un máximo de 10% del presupuesto del proyecto para incluir en los rubros de alimentación a los talleres, capacitaciones y convocatorias a la comunidad”*.
- De acuerdo a lo estipulado en el artículo 46 de la Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017 que aprueba el Reglamento de Contratación por Mérito de la SENACYT, el monto aprobado para la adjudicación de fondos a la propuesta CIS18-P-011 es de Once Mil Trescientos Cuarenta y Seis Balboas con 50/100 (B/. 11,346.50), el cual corresponde a la recomendación del Foro de Evaluación.
- Mediante el Informe No. 1 de la Propuesta CIS18-P-011 de fecha 28 de junio de 2019, suscrito por el Subdirector de la Dirección de Innovación Empresarial de la SENACYT se hace constar que por un error de omisión en la redacción de la Resolución Administrativa No. 191 de 6 de junio de 2019, se adjudicó la suma de Once Mil Cuatrocientos Balboas con 00/100 (B/. 11,400.00), por lo cual se subsana dicho monto a Once Mil Trescientos Cuarenta y Seis Balboas con 50/100 (B/. 11,346.50), tal como se avala en la Lista Priorizada.

Que en virtud de lo arriba señalado, se hace necesario modificar la Resolución Administrativa No. 191 de 6 de junio de 2019, para que el monto adjudicado sea acorde al avalado por el Foro de Evaluación de las propuestas de la Convocatoria Pública de Innovación Social para la Gestión de Residuos 2018.

ME

JSH  
28/6/2019



Que en virtud de las consideraciones antes expuestas, el Secretario Nacional de la SENACYT en base a sus facultades legales,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Modificar el Artículo Primero de la Resolución Administrativa No. 191 de 6 de junio de 2019 de la SENACYT, para que se lea así:

**PRIMERO:** ADJUDICAR los fondos hasta la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS BALBOAS CON 50/100 (B/. 11,346.50) de la Convocatoria Pública de Innovación Social para la Gestión de Residuos 2018 para:

Código	Título de propuesta	Proponente	Monto
CIS18-P-011	Sistema de innovación comunitario para el manejo de desechos sólidos en el corregimiento de Alcalde Díaz	MELISSA YIP LEE	B/.11,346.50

**SEGUNDO:** Queda entendido que los artículos de la Resolución Administrativa No. 191 de 6 de junio de 2019 de la SENACYT que no han sido modificados por la presente Resolución Administrativa, continuarán vigentes sin cambio o alteración alguna.

**TERCERO:** La presente Resolución Administrativa debe ser publicada en la página web de la SENACYT, por un término de cinco (5) días hábiles.

**CUARTO:** Advertir que la presente Resolución admite recurso de reconsideración, que podrá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la SENACYT, según lo establecido en el Artículo 168 de la Ley 38 de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo General.

**QUINTO:** Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, el Texto Único de la Ley 22 de 2006 que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 2017, la Ley 38 de 2000 y el Decreto Ejecutivo No. 40 de 10 de abril de 2018.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**DR. JORGE A. MOTTA**  
Secretario Nacional